



**APRUEBA LLAMADO Y BASES QUE RIGEN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEO A CONTRATA QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2430**

**SANTIAGO, 02 NOV 2017**

**V I S T O:** Los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2017, el Instructivo Presidencial N° 01 de 26 de enero de 2015 sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, y el Manual de Reclutamiento y Selección del Parque Metropolitano de Santiago, vigentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se requiere contratar a un Administrativo para desempeñarse en Sección Tesorería.
2. Que con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido las bases que se aprobarán por este acto, en la que consta los requisitos, plazos, factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para la adecuada designación de los postulantes más competentes.

**TENIENDO PRESENTE:**

La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón y las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47, de fecha 31 de agosto de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

**RESUELVO:**

- 1º **LLÁMESE** a un proceso de selección para proveer empleo(s) a contrata asimilado a la planta y grado que se indica, de conformidad con las bases que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Ley N° 19.179, sobre la Planta de Personal del Parque Metropolitano de Santiago;
  - Un empleo a contrata de jornada completa para la Sección Tesorería, grado 18º de la EUS., **Cajero-Peajista.**



**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UN CARGO ADMINISTRATIVO EN EL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**

El Parque Metropolitano de Santiago requiere contratar un/a Administrativo asimilado/a al grado 18° EUR., para desempeñar la función de **Cajero-Peajista**, dependiente de la Sección Tesorería.

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

- |                       |                         |
|-----------------------|-------------------------|
| • N° de vacantes      | : 1                     |
| • Estamento           | : Administrativo        |
| • Grado               | : Contrata, 18° EUS.    |
| • Renta bruta aprox.  | : \$ 509.691.-          |
| • Unidad de Desempeño | : Sección Tesorería     |
| • Dependiente de      | : Departamento Finanzas |
| • Lugar de desempeño  | : Ciudad de Santiago    |

**2. POSTULACIÓN**

**2.1. Documentación que se debe presentar.**

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Currículum vitae.</li><li>• Fotocopia del certificado de nivel de estudios correspondiente.</li><li>• Fotocopia de certificados que acrediten capacitación (si corresponde).</li><li>• Fotocopia de certificado de experiencia laboral.</li><li>• Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.</li><li>• Certificado de situación militar al día (sólo para postulantes varones).</li></ul> |
|---|

**2.2. Recepción de antecedentes**

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **06 de noviembre de 2017 hasta las 17:00 hrs. del día 15 de noviembre de 2017**. Si la postulación se envía a través del correo electrónico que se indica más adelante, el plazo vence **el día 15 de noviembre de 2017 23:59 hrs.** No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de estos plazos.

Los antecedentes pueden ser enviados por correo electrónico a la casilla **[postulaciones@parquemt.cl](mailto:postulaciones@parquemt.cl)** o bien enviados o entregados directamente en la siguiente dirección:

Sres. Sección Desarrollo de las Personas Parque Metropolitano de Santiago Pío Nono N° 450, Recoleta, Santiago.
--

REF.: Postula al cargo "Cajero-Peajista".
---

**3. PERFIL DE CARGO**

**3.1. Objetivos del cargo**

Asegurar la correcta operatividad en la venta de entradas de los recintos de cajas y peajes, resguardando los ingresos por este concepto y las especies valoradas a su cargo.

### 3.2. Funciones del cargo

- Realizar la venta de entradas en cajas de Zoológico, cuando le corresponda.
- Controlar el ingreso de usuarios/as al Zoológico, cuando sea designado.
- Realizar la venta de ticket de peajes al público, cuando le corresponda.
- Ordenar y sistematizar ventas y toda la documentación o información necesaria para la recaudación.
- Informar a recaudadores sobre todos los ingresos monetarios por venta, en conformidad a los arqueos o cierres de cada jornada de trabajo.
- Responder a consultas de los/as usuarios/as internos o externos.
- Velar por el estricto cuidado de las especies valoradas a su cargo (caja permanente para vueltos, boletos y el resultado de las ventas del día).
- Velar por el estricto cuidado y uso de los equipos computacionales o electrónicos asignados para la ejecución de sus actividades.
- Proteger los activos de información de la Institución a su cargo, actuando de acuerdo a la Política de Seguridad de la información, implementando y ejecutando actividades específicas de seguridad relacionadas con su función, siendo responsable por las acciones tomadas que afecten la seguridad de los activos de información de la Institución que le han sido asignados y reportar cualquier incidente de seguridad en el contexto de sus funciones al Encargado de Seguridad de la Información de la Institución.
- En general, realizar todas las actuaciones necesarias, o cualquier otra tarea afín que le sea asignada, para el logro del objetivo del cargo y de la Unidad donde se desempeña.

## 4. REQUISITOS

### 4.1. Legales

Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Art. 12 del Estatuto Administrativo

No deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### 4.1.1. Estudios o formación educacional

Como mínimo se requiere Educación Media completa o equivalente. (Ley 19.179, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).

#### 4.1.2. Perfeccionamiento y/o capacitación.

- Manejo de herramientas computacionales a nivel de usuario.
- Conocimiento del sector público y su marco regulatorio.

#### 4.1.3. Experiencia laboral.

- Experiencia en labores similares de Cajero – Peajista.
- Experiencia en área administrativa.
- Experiencia manejo de fondos o tesorería (recaudación, arqueos de cajas, entre otros).
- Acreditar experiencia laboral de al menos 1 año, en labores de cajero-peajista o tesorería, en el sector público o privado.
- Disposición para trabajar en turnos.

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
I 20%	Estudios	Formación Educativa: Evalúa la pertinencia del título o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de selección (en áreas señaladas en punto 3.2.1.)	Enseñanza Media Completa o equivalente.	20	20	20	(Evaluación interna PMS)
			Educación Básica completa.	0			
II 20%	Experiencia laboral	Experiencia laboral en cargos del área de desempeño.	Posee experiencia de 2 años o más en manejo de fondos o tesorería (recaudación, arcos de cajas, entre otros) en el sector público o privado. Acreditada debidamente.	20	20	15	(Evaluación interna PMS)
			Posee experiencia menor a 2 años o igual o mayor a 1 año en manejo de fondos o tesorería (recaudación, arcos de cajas, entre otros) en el sector público o privado. Acreditada debidamente.	15			
			No posee experiencia, o bien, tiene menos de 1 año de experiencia en funciones asociadas al cargo.	0			
III 30%	Evaluación psicolaboral	Adecuación psicolaboral para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral realizada por un/a profesional psicólogo/a a los/as postulantes que hayan superado la etapa II, orientada a identificar estilos y aspectos de la personalidad y la presencia de las competencias (excepto las técnico/profesionales que se evaluarán en la fase anterior) concordantes con el perfil especificado para el cargo. <b>Prueba Técnica</b>	Adecuación alta	15	30	16	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago.)
			Adecuación media	8			
			Adecuación baja	0			
			Adecuación alta	15			
			Adecuación media	8			
			Adecuación baja	0			
IV 30%	Apreciación global del postulante	Entrevista de apreciación global del postulante.	Adecuación alta	30	30	20	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago.)
			Adecuación media	20			
			Adecuación baja	5			
Puntaje mínimo para ser considerado idóneo					71		
PUNTAJE TOTAL					100		

## 5. EVALUACIÓN

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo/a es de **71 puntos**.

**Nota:** Los plazos indicados son sólo de carácter referencial, pudiendo extenderse(o reducirse) en función del volumen de postulaciones recibidas.

### 5.1. Notificación a postulantes.

La notificación a la persona seleccionada será efectuada por la Sección Desarrollo de las Personas del Parque Metropolitano de Santiago.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo. Si así no lo hiciera, se nombrará a alguno/a de los/as otros/as postulantes propuestos.

2º **Apruébense** las bases y documentos anexos que regirán el proceso de selección y forman parte del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EL AVISO EN EL PORTAL [empleospublicos.cl](http://empleospublicos.cl), PAGINA WEB DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO Y BANNER DE TRANSPARENCIA ACTIVA DEL SERVICIO.**



**ROBERTO FABRY OTTE**  
Medico Veterinario  
★ DIRECTOR  
**Director**  
Parque Metropolitano de Santiago



AMS/PTG/fpw

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento Finanzas.
- Sección Desarrollo de las Personas
- Sección Personal
- Archivo

